



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 17/2017.

ACTORA: AURELIA FLORES
GUADALUPE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.¹

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ROSALBA HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

Sentencia que **desecha la demanda** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovida por Aurelia Flores Guadalupe, en contra de la designación de los funcionarios que integran el Consejo Municipal del OPLEV, con cabecera en Acayucan, Veracruz, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Antecedentes. Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se celebró la sesión donde se instaló el Consejo General del OPLEV, con lo que se inició formalmente el proceso electoral ordinario 2016-2017, para renovar los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

¹ En adelante OPLEV

b. Convocatoria. El once de noviembre siguiente, el Consejo General del OPLEV emitió el acuerdo OPLEV /CG261/2016, por el que se aprobó la Convocatoria Pública dirigida a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Municipales, para el proceso electoral ordinario 2016-2017².

c. Modificación de plazos. El dos de diciembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLEV aprobó el acuerdo OPLEV/CG285/2016 por medio del cual se modifican diversos plazos en la Convocatoria, así también se aprobó el acuerdo OPLEV/CG288/2016, por el que se reformó el artículo 27, numeral 1 del Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales Municipales del OPLEV.

d. Entrega de expedientes. El veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizó entrega a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de los expedientes de las y los aspirantes a integrar los Consejos Municipales. En consecuencia, dicha Comisión con la participación de los integrantes del Consejo General, procedió a realizar la revisión de los requisitos constitucionales y legales de las y los aspirantes a integrar los Consejos Municipales.

e. Examen de conocimientos. El ocho de enero de dos mil diecisiete, se llevó a cabo en veintinueve sedes autorizadas por la Comisión de Capacitación y Organización, la aplicación del examen de conocimientos a cuatro mil seiscientos tres aspirantes, posteriormente el trece de enero del año en curso, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE)

² En lo sucesivo se hará referencia a la misma como Convocatoria.